



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

CONTRATO N° 25 /2024

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERGUMAX REPUESTOS domiciliada en Avda. San Antonio c/ Mcal López de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Néstor Fabián Romero Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 4.667.170 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE MAQUINARIAS MUNICIPALES". -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) año 2024 con el ID N°: 450507. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vías de la excepción, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 226 /2024.-----


Fergumax
VENTA DE REPUESTOS


Abog. Gerardo Cayula Jurge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE MAQUINARIAS MUNICIPALES					FERGUMAX	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	UNIDAD	2	2.100.000	4.200.000
2	Reparación de bisagra de volquete	Unidad	UNIDAD	4	1.400.000	5.600.000
3	Reparación de soporte de cilindro	Unidad	UNIDAD	4	700.000	2.800.000
4	Reparación de sobre chasis volquete	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
5	Reparación de sistema de elástico	Unidad	UNIDAD	4	500.000	2.000.000
6	Reparación de perno y buje	Unidad	UNIDAD	6	450.000	2.700.000
7	Reparación de pulmón de freno	Unidad	UNIDAD	3	500.000	1.500.000
					Precio Total	20.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.-----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----


Abog. Gerardo Carlos Jurge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Fergumax
VENTA DE REPUESTOS



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Wilfrido Ocampos, Administrador de Contrato.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.. -----

RETENCION

Sobre el pago efectuado se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: **Artículo 277:** *Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" el 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,4% (cero coma cuatro por ciento). "-----*

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la


Abog. Gerardo Garayoa Jurge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Fergumax
VENTA DE REPUESTOS



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del 2024.-----


Abog. Gerardo Cayula Jorge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Fergumax 
VENTA DE REPUESTOS